



EXP-LUJ:0000209/2017

Secretaría de Administración

LUJÁN, 13 de julio de 2017

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 135/17, relacionada con la reparación del sistema de calentamiento de agua de pileta climatizada de la Delegación San Fernando de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente actuado obra el pedido del Jefe de Programación y Dirección de Obra; Sr Sebastián Alvarez a tal efecto.

Que el Subsecretario Económico Financiero. Sr Alejandro Rampazzi, ha prestado su conformidad al trámite.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º) Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 1º de la RESHCS-LUJ: 132-14.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el trámite que se cursa por el presente, relacionado con reparación del sistema de calentamiento de agua de pileta climatizada de la Delegación San Fernando de esta Universidad, que obra registrado como Contratación Directa N° 135/17 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE (\$ 87.120,00.-).-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR a la Firma S A Tecnopractica la Contratación Directa N° 135/17, por un importe total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE (\$87.120,00).-

ARTÍCULO 3º.- El Sr. Sandro González recibirá en conformidad la reparación del sistema de calentamiento de agua de pileta climatizada. -

"2017 – Año del 45º Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Luján"



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0000209/2017

LUJÁN, 13 de julio de 2017

ARTÍCULO 4º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 40, Actividad 01, Inciso 3.0, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5º.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000209/2017. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSEF-LUJ: 169/17

"2017 – Año del 45º Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Luján"



Secretaría de Administración